

Facultad de Filosofía i Humanidades, advirtiendo que lo restante del trabajo lo tiene escrito en borradores, i que por este motivo no lo presenta. Concluye pidiendo se mande examinar su memoria. Acordóse pasarla al señor Decano respectivo para los fines consiguientes.

El Secretario hizo presente despues se de esto que habian recibido dos conociémtos de las remesas números 25 i 26 de periódicos franceses, conducidas por los buques «Grand Condé» e «Ile Marie.» Se mandó remitir estos documentos a los señores Peña i compañía.

A indicacion del señor Rector se acordó por fin continuar por un año mas la suscripcion de la Universidad a la Revista Española de Ambos Mundos. Se levantó la sesion.

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, setiembre 26 de 1855.

Comisiónase a don Silvestre Ochagavia i a don Miguel Luis Amunátegui para que propongan la manera mas conveniente de reglamentar las «Bibliotecas populares» e informen sobre las obras de que deberán componerse, indicando el costo que demandaria su adquisición, ya sea que estén en castellano, o que haya necesidad de hacerlas traducir.

Comuniquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, setiembre 28 de 1855.

Apruébase la separacion del preceptor de la escuela de Cuenca don Ramon Belisario Fernandez i la del preceptor de la escuela de Panquegüe don Pedro Nolasco Herrera, decretada por la Intendencia de Colchagua con fecha 26 del actual, i el nombramiento interino hecho por la misma Intendencia con igual fecha en don Filomeno Salas, para reemplazar al primero, i en don Tadeo Guajardo para sustituir al segundo de los preceptores mencionados.

Tómese razon i comuniquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, setiembre 28 de 1855.

Estando vacante la escuela de Barrancas, departamento de Santiago,

He venido en acordar i decreto,

1.º Nómbrase preceptor de la escuela de Barrancas a don Miguel Diaz, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

2.º La tesorería jeneral entregará por mensualidades al preceptor nombrado la asignacion señalada por decreto de 9 de julio último para arriendo del local en que debe funcionar dicha escuela.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, octubre 4 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, establécese una plaza de ayudante con el sueldo de noventa i seis pesos anuales en la escuela para mujeres establecida en Casa-Blanca. Autorízase al Intendente de Valparaiso para que nombre, dando cuenta, una persoua idónea que desempeñe dicha plaza. Imputese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, octubre 5 de 1855.

Apruébase el decreto espedido con fecha 25 de setiembre último por el Intendente de Concepcion nombrando a don Pedro Crisólogo Vera preceptor de la escuela fiscal de hombres establecida en la Vega de Itata. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el dia en que principie a servir el cargo.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, octubre 5 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho con fecha 3 del actual por el Intendente de Colchagua en don Pedro Pablo Silva prra preceptor de la escuela fiscal de la Palmilla. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Jávier Ovalle.*

Santiago, octubre 6 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i en la adjunta, nómbrase a don Guillermo Rochers Clarke, profesor de ingles i partida doble en el Liceo de Talca, debiendo abonarse al nombrado el sueldo correspondiente desde el 10 de setiembre último, dia en que principió a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, octubre 6 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos, admítase a don Lorenzo Lorca la reuincia que hace del cargo de preceptor de la escuela de indijenas, establecida en la reduccion de Coinco, i se nombra para que le reemplace en dicho empleo a don Pedro Herrera, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*
